



**RESOLUCION MODIFICATIVA No. 206/2021**  
**LICITACION PÚBLICA No. 33/2021**  
**CONTRATO No. 140/2021**  
**FONDO GENERAL**

**HOSPITAL NACIONAL ROSALES:** San Salvador, a las ocho horas el día tres de diciembre del año dos mil veintiuno.

Este Hospital y la sociedad LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V., en fecha 18 de noviembre del año 2021, suscribieron el contrato No. 140/2021, derivado de la Licitación Pública No. 33/2021 denominada “COMPLEMENTO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS”, por un monto de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$134,232.00), dicho contrato le fue distribuido a la contratista, el día 25 de noviembre del año en curso.

El Titular del Hospital Nacional Rosales, **CONSIDERANDO:**

- I.- Que a través de correspondencia de fecha 26 de noviembre del año en curso, suscrita por el Doctor Albert Antoine Benavides Monterrosa, Asesor de Insumos Médicos y Licenciada Cecilia Margarita Rivas García, Jefe Evaluación y Control de Abastecimiento en funciones con carácter Ad-honorem, le informan al suscrito Titular sobre la necesidad de ampliar el contrato en referencia, específicamente el renglón número 27, que corresponde a “Respirador (Mascarilla) KN95 con adaptador nasal con dos sujetadores elásticos, adaptación hermética facial, sin válvula de exhalación”; ya que consideran es indispensable para brindar la atención adecuada a los usuarios de nuestro centro de atención, por lo que se tomó en cuenta la disponibilidad financiera, cantidades adjudicadas; así como la necesidad anual de los insumos para evitar desabastecimiento, por consiguiente al contar con la disponibilidad financiera, solicitan autorización para realizar el trámite de la ampliación en referencia.
- II.- Que habiéndose autorizado el trámite de ampliación del renglón número 27 adjudicado en el contrato No. 140/2021, se informo a la referida sociedad, sobre la necesidad de ampliar el contrato en comento, bajo las mismas condiciones técnicas y legales establecidas en dicho contrato, por lo que se requiere su opinión técnica sobre la ampliación en referencia;

quien a través de correspondencia de fecha 29 de noviembre del año en curso, suscrita por la Licenciada (.....), Apoderada Especial de la referida sociedad, manifiesta su aceptación a la ampliación del renglón número 27, sin embargo aclaran que en relación a la leyenda requerida de “PROPIEDAD DEL MINSAL PROHIBIDA SU VENTA”, no lo rotularan en el empaque primario, es decir la bolsita individual, pero si el empaque secundario (caja x 10 unidades) y el colectivo, por lo que solicitan se establezca en la respectiva resolución modificativa.

- III.- Que según correspondencia de fecha 30 de noviembre del año en curso, suscrita por la Licenciada Ana María Zepeda Franco, Jefe de Centro de Distribución de Insumos Médicos, dirigida a la Licenciada Cecilia Margarita Rivas García, Jefe Evaluación y Control de Abastecimiento en funciones con carácter Ad-honorem, informando sobre la aceptación de la sociedad en referencia sobre la ampliación del contrato No. 140/2021, por lo que le solicita se realicen las gestiones para la elaboración de la resolución modificativa.
- IV.- Que según correspondencia de fecha 30 de noviembre del año en curso, suscrita por el Doctor Albert Antoine Benavides Monterrosa, Asesor de Insumos Médicos y Licenciada Cecilia Margarita Rivas García, Jefe Evaluación y Control de Abastecimiento en funciones con carácter Ad-honorem, dirigida a la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI, informando sobre la necesidad de ampliar el renglón número 27 adjudicado en el contrato No. 140/2021, ya que se necesita dicho insumo para completar el total de la necesidad anual de este insumo, además que el promover un nuevo proceso de compra genera un mayor costo administrativo y dadas las condiciones actuales del mercado puede existir la probabilidad que al momento de generar nuevo proceso no exista disponibilidad de insumos, por lo que al tener la autorización del suscrito Titular y la aceptación de la sociedad en comento, solicitan se gestione la formalización de dicho trámite a través de la correspondiente resolución modificativa.
- V.- Que según correspondencia de fecha 30 de noviembre del presente año, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI, dirigida a la Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, Jefe Departamento Financiero Contable, solicitándole informe la verificación de Asignación Presupuestaria, a efecto de ampliar el renglón número 27, adjudicados en el contrato 140/2021, por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$56,406.00).
- VI.- Que con fecha 1 de diciembre del corriente año, la Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, en calidad de Jefe del Departamento Financiero Contable, emitió la Asignación Presupuestaria número PFG- 314/2021, UP: 02; LT: 02; ESPECÍFICO

PRESUPUESTARIO: 54113, por un monto de CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$56,406.00), para la ampliación del renglón números 27, con cargo a: FONDO GENERAL. En el Rubro: Insumos Médico Quirúrgicos.

- VII.- Que mediante correspondencia de fecha 01 de diciembre del corriente año, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI, le solicita al Licenciado Sergio Humberto López Cortez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de éste Hospital, la elaboración de resolución Modificativa de ampliación del contrato 140/2021, remitiéndole para tal efecto la documentación que evidencia el trámite previsto por la Ley;
- VIII.- Que la Cláusula DÉCIMA PRIMERA del contrato número 140/2021, denominada: “MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN Y/O PRÓRROGA AL CONTRATO”, medularmente establece lo siguiente: “(...) *El H.N.R., podrá modificar, ampliar, disminuir y/o prorrogar el contrato en su ejecución, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento del plazo...*”; *todo en atención a las necesidades institucionales, y en vista de ser insumos de gran importancia para la atención de los pacientes, es de urgente necesidad su adquisición, para evitar desabastecimientos, que pongan en riesgo la salud de los pacientes, y del personal médico que combate los efectos mortales del COVID-19;*
- IX.- *Que de conformidad a lo regulado en los Artículos 1, 65 y 66 de la Constitución, que tratan lo relativo a la salud y que es un bien público; siendo obligación del Estado asegurar y velar por su conservación y restablecimiento. Que, asimismo, el Estado debe dar asistencia gratuita a los enfermos que carezcan de recursos; por lo que siendo el Hospital Nacional Rosales, un Centro Asistencial Público, se le aplican las disposiciones arriba mencionadas.*

En razón de todo lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo previsto por el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Cláusula DECIMA PRIMERA del Contrato número 140/2021, se **RESUELVE:**

- A) AMPLÍASE** el contrato número 140/2021 derivado de la Licitación Pública No. 33/2021, denominada “**COMPLEMENTO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS**”, según el detalle siguiente:

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
27	1	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V. RESPIRADOR (MASCARILLA) KN95 CON ADAPTADOR NASAL CON DOS SUJETADORES ELÁSTICOS, ADAPTACIÓN HERMÉTICA FACIAL, SIN VÁLVULA DE EXHALACIÓN. CODIGO: 10900019 CODIGO MERCANCIA ONU:46182002 ADJUDICADO: VIJOSA MEDICAL RESPIRADOR QUIRURGICO NIVEL 1-KN95 RESPIRADOR KN95 CON ADAPTADOR NASAL CON DOS SUJETADORES ELÁSTICOS, ADAPTACIÓN HERMÉTICA FACIAL, SIN VÁLVULA DE EXHALACIÓN USO MÉDICO. MARCA: VIJOSA MEDICAL ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: NO MENOR A 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN RESPECTIVO. No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM071616102020	C/U	47,400	\$1.19	\$56,406.00	15 DE DICIEMBRE 2021, CON ROTULACIÓN DE LA LEYENDA EN EL EMPAQUE SECUNDARIO (CAJA X10 UNIDADES) Y EL COLECTIVO.
						\$56,406.00	

- B) ESTABLÉZCASE, como nuevo monto contractual, la cantidad de **CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$190,638.00)**.
- C) Que ante solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional emitió la asignación presupuestaria siguiente: **PFG- 314/2021, UP: 02; LT: 02; ESPECÍFICO PRESUPUESTARIO: 54113**, por un monto de **CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$56,406.00)**, para la ampliación del renglón número 27, con cargo a: FONDO GENERAL. En el Rubro: Insumos Médico Quirúrgico.
- D) ORDÉNASE, a la sociedad **LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.**, conforme lo dispuesto por el artículo 35 de la LACAP, la presentación de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por la cantidad de **ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$11,281.20)**, equivalente al 20% del monto ampliado en la presente Resolución, la cual estará vigente desde la distribución de la presente resolución

hasta un plazo que deberá exceder en 120 días calendario; al plazo contractual y demás condiciones especificadas en el contrato 140/2021.

- E) **ORDÉNASE** a la sociedad **LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.**, conforme lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la LACAP, la presentación de **GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES**, por la cantidad de **CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,640.60)**; equivalente al 10% del monto ampliado en la presente Resolución, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que los insumos hayan sido recibidos y aceptados en su totalidad por parte de éste Hospital, y estará vigente durante el plazo 1 año contado a partir de la fecha de expedición de la última acta de recepción.
- F) **DÉJANSE** vigentes las demás cláusulas y disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución.

**NOTIFIQUESE.**

**TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES**

**CONTRATISTA**

=====  
**NOTA:** La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).